



*"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

COBAO/CT/S.E./02/2026

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día once de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina que ocupa la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, tercer piso, el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno, Director de Administración y Finanzas y Presidente; Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza, Coordinadora Jurídica, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Lic. Josuel Mario Gutiérrez Camiro, Subdirector de Normatividad y Control y Vocal, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 29 de junio del presente año, emitida por el L.A.E. y L.D. Josué Solana Salmorán, Director General del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, asistido por la L.C. Magali Cruz Nieto, Directora de Medios de Impugnación y Políticas de Transparencia de dicho Instituto, en el Recurso número COBAO2604416 expediente interno RAI 3/26, derivada de la solicitud de acceso a la información número 201179625000009 que fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se identifica como "ANGELICA LA FALSIFICADORA", en el sentido de confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada, por lo que se llevará a cabo la segunda sesión extraordinaria del presente año, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal
2. Confirmación, Modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información, requerida a través de la solicitud de acceso número 201179625000009
3. Clausura de la sesión

En uso de la palabra, el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno, Presidente, agradece la asistencia a los presentes a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados y procede al desahogo de orden del día. -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- A continuación, en uso de la voz, la Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza, Secretaria Técnica, manifiesta que por instrucciones del Presidente, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes que fueron convocados. Enseguida, el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno, Presidente, manifiesta que existe quórum legal y declara instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo tanto será válido el acuerdo que en esta se determine. -----

2.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REQUERIDA TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 201179625000009.- Enseguida, el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno,





*"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

Presidente, concede el uso de la palabra a la Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, Secretaria Técnica de dicho Comité, informa que con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 29 de junio del presente año y notificada con fecha 27 de agosto del presente año, emitida por el L.A.E. y L.D. Josué Solana Salmorán, Director General del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, asistido por la L.C. Magali Cruz Nieto, Directora de Medios de Impugnación y Políticas de Transparencia de dicho Instituto, en el recurso de revisión número COBAO2604416 expediente interno RAI 3/26, derivada de la solicitud de acceso a la información número 201179625000009, que fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se identifica como "ANGELICA LA FALSIFICADORA", misma que en su considerando QUINTO y resolutivo SEGUNDO, a la letra dicen: - - - - -

CONSIDERANDO QUINTO. DECISIÓN.

*"Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 180 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 59 fracción IV, de los Lineamientos para la Sustanciación y Cumplimiento de los Recursos de Revisión del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca y motivado en el Considerando CUARTO de la presente Resolución, este Instituto considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información confirmada por su Comité de Transparencia de conformidad con lo previsto por los artículos 165 y 166 de la Ley anteriormente citada, y haga entrega al Recurrente el documento generado."*

RESOLUTIVO SEGUNDO.

*"Con fundamento en lo previsto por los artículos 180 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 59 fracción IV de los Lineamientos para la Sustanciación y Cumplimiento de los Recursos de Revisión del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Instituto considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información, confirmada por su Comité de Transparencia de conformidad con lo previsto por los artículos 165 y 166 de la Ley anteriormente citada, y haga entrega al Recurrente el documento generado."*

En ese tenor, es preciso mencionar que mediante oficio número COBAO/UT/018/2026 de fecha 2 de marzo del presente año, se turnó a la Dirección de Administración y Finanzas, la solicitud de acceso a la información número 201179625000009, para que proporcionara la respuesta a la persona solicitante y en el que también se mencionó que en dicha respuesta se observaran los principios de documentación y exhaustividad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 fracciones III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, otorgara acceso a los documentos que se encontraran en sus archivos y que las respuestas se refirieran a cada



*"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

uno de los puntos solicitados por la persona peticionaria de dicha información, la cual que a la letra dice: -----

Con fundamento en las leyes de transparencia federal y local, me permito solicitar la siguiente información:

- 1. Nombre de la persona que contrato al mariachi que despidió a la c. Angélica García Pérez el viernes 27 de febrero de 2026 en las oficinas centrales del COBAO*
- 2. Si la Mtra. Delfina Guzman Díaz, nueva directora general del COBAO, tenía conocimiento de esta contratación; solicito que de su puño y letra nos haga llegar este escrito*
- 3. El costo del mariachi contratado y nombre del Mariachi*
- 4. Tiempo de interpretación del mariachi*
- 5. Bajo que rubro o programa presupuestario se adjudico esta contratación*
- 6. El esquema bajo el cual se contrato, adjudicación directa? licitación? etc, solicito que se me proporcione la documentación correspondiente*
- 7. Solicito la factura digitalizada correspondiente*

Toda la documentación la solicito en PDF o digitalizada

En respuesta a lo solicitado, se recibió el oficio número DAF/0528/2026 de fecha 3 de marzo del presente año, que en el tercer párrafo a la letra dice: -----

*"En atención a lo previamente solicitado, **y tras realizar una búsqueda exhaustiva** en los archivos físicos, electrónicos y registros que obran en esta Dirección a mi cargo, **no se localizó información relacionada con lo requerido**, en consecuencia, esta área se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada".*

Asi también, a efecto de tener la certeza de que la información, no existe en los archivos físicos o electrónicos de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio número COBAO/UT/109/2026 de fecha 7 de septiembre del presente año, se solicitó a dicha Dirección, se realizara nuevamente la búsqueda exhaustiva de la información referida, a lo que mediante oficio número DAF/2322/2026 de fecha 9 de septiembre, informó lo que a la letra dice: -----

*"En ese tenor, informo que durante los días 8 y 9 de septiembre del presente año, se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los expedientes digitales archivados en el equipo de cómputo, así como en los expedientes físicos de la Dirección de Administración y Finanzas a mi cargo y no se localizaron copias u originales de oficios, contratos de licitaciones, facturas o algún otro documento oficial en el que se haya realizado la contratación en ninguna modalidad de un mariachi que el día viernes 27 de febrero de 2026, amenizara la despedida de la Mtra. Angélica García Pérez, ExDirectora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, misma búsqueda que se realizó en los archivos del periodo comprendido del día 27 de febrero a la fecha, de igual manera, se realizó dicha búsqueda en la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración y Departamento de Recursos Materiales, tanto en sus equipos de cómputo, como en sus archivos físicos y no se localizó la información solicitada en este mismo periodo, por lo que **SE DETERMINA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respecto de la solicitud de acceso a la información número*

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

201179626000009, presentada por la persona que se identifica como "ANGELICA LA FALSIFICADORA".

De las respuestas anteriormente descritas, se desprende que en los expedientes digitales archivados en los equipos de cómputo, expedientes físicos de la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración, Subdirección de Finanzas y Departamento de Recursos Materiales, no se localizaron copias u originales de oficios, contratos de licitaciones, facturas o algún otro documento oficial en el que se haya realizado la contratación en alguna modalidad de un mariachi que el día viernes 27 de febrero de 2026, amenizara la despedida de la Mtra. Angélica García Pérez, ExDirectora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, misma búsqueda que se realizó en los archivos del periodo comprendido del día 27 de febrero a la fecha, por lo que el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno, en su calidad de Director de Administración y Finanzas emitió la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, de la solicitud número 201179626000009**, por lo que de acuerdo a la resolución de fecha 29 de junio de 2026, es necesario que el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de la información que fue emitida por la persona servidora pública titular de la Dirección de Administración y Finanzas. -----

A continuación, el Mtro. Alfredo Aspiroz Moreno, Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que tomando en consideración que la respuesta a la solicitud de información número 201179625000009, fue proporcionada por el área competente, en el sentido de que realizó en dos ocasiones una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de dicha Dirección y que la misma no fue localizada, por lo que se desprende que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, no realizó licitación alguna para contratar un mariachi el día 27 de febrero del presente año, por lo tanto, no se erogaron recursos públicos, y como consecuencia no existen la factura o facturas por este concepto, por lo que se somete a consideración de los presentes, a efecto de que se confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de la información, emitida por el área mencionada y una vez revisada la resolución de fecha 29 de junio del presente año, por unanimidad de votos alzando la mano confirman la Declaración de Inexistencia de la información, respecto de la solicitud de acceso a la información pública número 201179625000009, por lo tanto, llegan al siguiente. -----

ACUERDO ÚNICO 01/2aS.E./CTCOBAO/2026.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la resolución de fecha 29 de junio del presente año, respecto del recurso de revisión número COBAO2604416 expediente interno RAI 3/26, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 fracción II y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **CONFIRMAN LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000009, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por

*"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

la persona que se identifica como "ANGÈLICA LA FALSIFICADORA", en el sentido de que no existen copias u originales de oficios, contratos de licitaciones, facturas o algún otro documento oficial en el que se haya realizado la contratación en alguna modalidad de un mariachi que el día viernes 27 de febrero de 2026, amenizara la despedida de la Mtra. Angèlica García Pèrez, ExDirectora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en las oficinas centrales de esta Institución, por lo que no se erogaron recursos públicos por este concepto. Se agrega a la presente acta, copia del oficio número DAF/2322/2026 para formar parte de la misma. - - - - -

Derivado de lo anterior, se instruye a la Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza, para que en su calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realice la notificación del cumplimiento de la resolución de fecha 29 de junio del presente año, respecto del recurso de revisión número COBAO2604416 expediente interno RAI 3/26 emitida por el L.A.E. y L.D. Josué Solana Salmorán, Director General del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca. - - -

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más asuntos que tratar y desarrollado el orden del día, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, el Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la segunda sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - - - - - **CONSTE** - - - - -

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESIDENTE

MTRO. ALFREDO ASPIROZ MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA TECNICA

VOCAL

MTRA. ELSIE RUBY MELCHOR
MENDOZA

LIC. JOSUEL MARIO GUTIÉRREZ
CAMIRO

COORDINADORA JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y
CONTROL

Las presentes firmas, forman parte del acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2026.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



COBAO



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Oficio No. DAF/2322/2026

Asunto: Declaración de inexistencia de información de la solicitud 201179626000009

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 9 de septiembre de 2026.

MTRA. ELSIE RUBY MELCHOR MENDOZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número COBAO/UT/109/2026 de fecha 7 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita se realice nuevamente la búsqueda exhaustiva de la información, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179626000009, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 2 de marzo del presente año, por la persona que se identifica como "ANGELICA LA FALSIFICADORA", para dar cumplimiento a la resolución de fecha 29 de junio, derivado del recurso de revisión número COBAO2604416 expediente interno RAI 3/26, emitida por el L.A.E. y L.D. Josué Solana Salmorán, Director del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, asistido por la L.C. Magali Cruz Nieto, Directora de Medios de Impugnación y Políticas de Transparencia, misma solicitud que a la letra dice:

"Con fundamento en las leyes de transparencia federal y local, me permito solicitar la siguiente información:

- 1. Nombre de la persona que contrato al mariachi que despidió a la c. Angélica García Pérez el viernes 27 de febrero de 2026 en las oficinas centrales del COBAO*
- 2. Si la Mtra. Delfina Guzman Díaz, nueva directora general del COBAO, tenía conocimiento de esta contratación; solicito que de su puño y letra nos haga llegar este escrito*
- 3. El costo del mariachi contratado y nombre del Mariachi*
- 4. Tiempo de interpretación del mariachi*
- 5. Bajo que rubro o programa presupuestario se adjudicó esta contratación*
- 6. El esquema bajo el cual se contrató, adjudicación directa? ¿licitación? etc, solicito que se me proporcione la documentación correspondiente*
- 7. Solicito la factura digitalizada correspondiente"*

Por lo que mediante oficio número DAF/0528/2026 de fecha 3 de marzo, esta Dirección de Administración a mi cargo, proporcionó la respuesta que a la letra dice:

"En atención a lo previamente solicitado, y tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, electrónicos y registros que obran en esta Dirección a mi cargo, no se localizó información relacionada con lo requerido, en consecuencia, esta área se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada".



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233



(951) 501 51 60



www.cobao.edu.mx

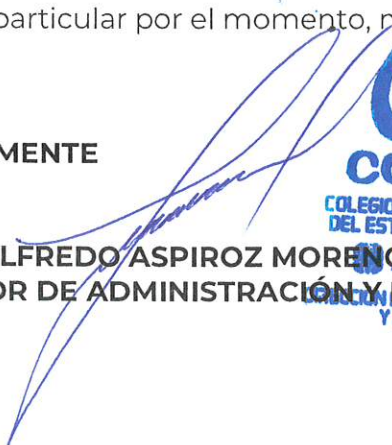
*"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

En ese tenor, informo que durante los días 8 y 9 de septiembre del presente año, se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los expedientes digitales archivados en el equipo de cómputo, así como en los expedientes físicos de la Dirección de Administración y Finanzas a mi cargo y no se localizaron copias u originales de oficios, contratos de licitaciones, facturas o algún otro documento oficial en el que se haya realizado la contratación en ninguna modalidad de un mariachi que el día viernes 27 de febrero de 2026, amenizara la despedida de la Mtra. Angélica García Pérez, ExDirectora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, misma búsqueda que se realizó en los archivos del periodo comprendido del día 27 de febrero a la fecha, de igual manera, se realizó dicha búsqueda en la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración y Departamento de Recursos Materiales, tanto en sus equipos de cómputo, como en sus archivos físicos y no se localizó la información solicitada en este mismo periodo, por lo que **SE DETERMINA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179626000009, presentada por la persona que se identifica como "ANGELICA LA FALSIFICADORA".

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 165 fracción II y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito que a través de su conducto se presente ante el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a efecto de que dicho Comité, confirme, revoque o modifique la determinación de la declaración de inexistencia de la información anteriormente descrita.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ALFREDO ASPIROZ MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Copia:

Licda. Delfina Elizabeth Guzmá Díaz.- Directora General.- Para su conocimiento.
ERMM/RMGC

 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx